

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MADRID DE 25 DE AGOSTO 2020 POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PLAZAS Y SE INICIA EL PROCESO DE PETICIÓN DE PLAZAS PARA ELECCIÓN DE NUEVOS DESTINOS DE PROFESIONALES CESADOS (DESPLAZADOS POR SUSTITUCIÓN) EN VIRTUD DE LOS CRITERIOS DE REORGANIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL DESPLAZADO POR EL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA EN ATENCIÓN PRIMARIA

Con fecha 6 de noviembre de 2019 se publicó Resolución de esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria de conformidad con el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 25 de enero de 2017 sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para personal estatutario fijo de Atención Primaria. Dicho Acuerdo estipula en su cláusula Séptima referente a los criterios de reorganización del personal temporal desplazado que *“Finalizada la adjudicación de plazas, la Comisión de Valoración acordará el procedimiento de reorganización del personal temporal desplazado como consecuencia de la reincorporación del personal fijo, con los mismos criterios de este Acuerdo...”*

Dicho procedimiento de reorganización quedó acordado mediante reunión de la Gerencia Asistencial con las organizaciones sindicales y recogido en acta de fecha 22 de mayo de 2019 en la que se establece respecto a *los desplazados por sustitución que, en este caso, se constituye un listado con estos profesionales que elegirán plaza por antigüedad en el Sistema Nacional de Salud hasta agotar las plazas disponibles generadas en el proceso de movilidad.*

Con fecha 31 de julio de 2020 se dicta Resolución donde se aprueba y publica la relación definitiva de puntuaciones de los profesionales cesados (desplazados por sustitución) por el proceso de movilidad interna 2019 por categorías y siguiendo el orden a que se ha hecho referencia en el párrafo segundo de la presente Resolución

Para la elección de nuevos destinos de profesionales en virtud de los criterios de reorganización del personal temporal desplazado por el proceso de movilidad interna en Atención Primaria procede la publicación de la relación con identificación de la plaza, categoría, centro y turno, así como iniciar el proceso de petición de plazas.

Esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado apartado 5 y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 12 de Junio de 2018 (B.O.C.M. 18 de junio 2018) de la Dirección General de Recursos Humanos sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal.

RESUELVE

- 1) Publicar la relación de plazas a las que podrá optar el personal cesado (desplazado por sustitución), con identificación de CIAS, categoría, centro y turno, conforme a la publicación de listados definitivos de puntuaciones.
- 2) Declarar iniciado el plazo de petición de plazas de los profesionales incluidos en el listado definitivo de profesionales cesados (desplazados por sustitución) por el proceso de Movilidad Interna 2019 de Atención Primaria del Personal Estatutario fijo.

SOLICITUDES.- El plazo para la presentación de solicitudes **comenzará el 26 de agosto de 2020, finalizando el 8 de septiembre de 2020, ambas fechas incluidas.** Las solicitudes para participar en el presente proceso deberán dirigirse en formato normalizado a esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria: C/ San Martín de Porres, nº 6.



Se deberán solicitar tantas plazas como número se haya obtenido en el listado definitivo de cesados (desplazados por sustitución) que se publicó en Resolución de 31 de julio de 2020 (si el profesional desplazado tuviera el número “n” deberá solicitar como mínimo un número de plazas igual a “n”).

En el supuesto de no atenerse a esta instrucción y no obtener plaza entre las solicitadas, se entenderá que el solicitante renuncia a su plaza.

Acceso a la solicitud:

Se accederá en los siguientes enlaces:

http://intranet.madrid.org/ctpe_app/?id=2 (red corporativa)

https://gestiona3.madrid.org/ctpe_app/?id=2 (red externa)

Una vez se accede a la aplicación para cumplimentar la solicitud dispone de dos opciones:

- **Acceso sin certificado digital y presentación presencial en Registro:** una vez cumplimentada su solicitud a través del formulario de la aplicación deberá imprimir y firmar el documento de solicitud obtenido y presentarlo de forma presencial, preferentemente en el registro de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, C/ San Martín de Porres, nº 6, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.

- **Acceso con certificado digital y envío al Registro por medio electrónico:** una vez cumplimentada su solicitud a través del formulario de la aplicación, la solicitud quedará registrada en el Registro de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria cuando se proceda, a efectos de su presentación, al envío electrónico que ofrece esta opción, sin que sea precisa la presentación presencial o por otras vías.

A estos efectos, para presentar la solicitud con certificado digital por Internet, será necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónico, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

La presentación de la solicitud (Anexo I) podrá efectuarse de forma telemática por cualquiera de los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Gerente Asistencial de Atención Primaria

